

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 25 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

ACUERDO.-POR EL CUAL SE DECLARA QUE SE OTORGAN VEINTINUEVE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE PUERTO ESCONDIDO DISTRITO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, POR LO QUE QUEDAN PENDIENTES POR OTORGAR DOS, EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS QUE SE APERSONARON A LA CONVOCATORIA ÚNICAMENTE VEINTISIETE CUMPLIERON LOS REQUISITOS SEÑALADAS EN LA MISMA.

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA. Secretario de Vialidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 82 y 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 11, 12, 13 fracciones I, XXX; 66, 73 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca, y de conformidad con los siguientes;

ANTECEDENTES

1.- Con fecha seis de agosto del año dos mil dieciséis, se publicó en el periódico oficial de gobierno del Estado la convocatoria al otorgamiento para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de taxi en la localidad de Puerto Escondido, Distrito de San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

2.- Que con fecha diez de agosto del año dos mil catorce, se recibieron en la dirección de concesiones de esta Secretaría, las solicitudes de las personas que participaron en el procedimiento administrativo para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público de transporte en la localidad mencionada en líneas que anteceden, por lo que en la fecha mencionada se recibieron solicitudes de las cuarenta y nueve que señala la convocatoria.

3.- Con fecha con fecha sábado quince de octubre del año dos mil dieciséis, se publicó en el periódico oficial del gobierno del Estado, el acta de cierre de instrucción, relativo al procedimiento de otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de taxi en la localidad de Puerto Escondido distrito de San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

4.- En virtud de lo anterior y en atención que el estudio de factibilidad que llevo a cabo esta Secretaría para determinar la necesidad del servicio público en la mencionada localidad, arrojó que era necesario otorgar cuarenta y nueve concesiones y únicamente acudieron veintisiete solicitantes, quedando pendientes por otorgar dos concesiones del servicio público de transporte, por lo que resulta por demás necesario emitir el presente:

ACUERDO

ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA QUE SE OTORGAN VEINTINUEVE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE PUERRTO ESCONDIDO DISTRITO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, POR LO QUE QUEDAN PENDIENTES POR OTORGAR DOS, EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS QUE SE APERSONARON A LA CONVOCATORIA ÚNICAMENTE VEINTISIETE CUMPLIERON LOS REQUISITOS SEÑALADAS EN LA MISMA.

PRIMERO: Se decretan vacantes dos concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de taxi en la localidad de Puerto escondido distrito de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, en virtud de que de las personas que se apersonaron a la convocatoria para el otorgamiento de concesiones solo veintisiete cumplieron con los requisitos de la misma.

SEGUNDO. Se ordena notificar.

San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca; a 29 de Octubre del 2016.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA



SECRETARÍA DE VIALIDAD
Y TRANSPORTE
2016 - 2018



DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.